



## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/3/2012

### Adscripción de la Magistrada Olga Hernández Espíndola a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana.

Acuerdo General G/JGA/3/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción de la Magistrada Olga Hernández Espíndola a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana.

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que en sesión de ocho de diciembre de dos mil once, el Senado de la República aprobó el nombramiento como Magistrada de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un período de diez años a partir del veinticinco de enero de dos mil doce, propuesto por el Presidente de la República a favor de la Doctora Olga Hernández Espíndola;

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/3/2012

#### Adscripción de la Magistrada Olga Hernández Espíndola a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana.

**Quinto.** Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

**Sexto.** Que esta Junta de Gobierno y Administración, dadas las necesidades del servicio en la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, estima necesario adscribir a la Doctora Olga Hernández Espíndola, en su carácter de Magistrada de Sala Regional a la misma, con efectos a partir del veinticinco de enero de dos mil doce;

**Séptimo.** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley Orgánica, los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración son electos por el Pleno de la Sala Superior por periodos de dos años; no pueden ser reelectos para el periodo inmediato siguiente; están impedidos para ejercer funciones jurisdiccionales, y; una vez concluido su encargo, deben reintegrarse a las funciones jurisdiccionales siempre y cuando no hayan cumplido setenta y cinco años de edad;

**Octavo.** Que en sesión privada de cuatro de enero de dos mil doce, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa designó a la Doctora Olga Hernández Espíndola, en su carácter de Magistrada de Sala Regional, integrante de la Junta de Gobierno y Administración a partir del veinticinco de enero de dos mil doce;

**Noveno.** Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal establece que los Magistrados Supernumerarios sustituirán a los Magistrados de Sala Regional que integren la Junta de Gobierno y Administración, durante su encargo;

**Décimo.** Que por Acuerdo G/JGA/15/2011 dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de veintitrés y veintiocho de junio de dos mil once, se cambió de adscripción temporalmente al Magistrado César Octavio Irigoyen Urdapilleta, de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Juicios en Línea, y; que dicho Acuerdo en su artículo QUINTO prevé que los Magistrados adscritos temporalmente a la mencionada Sala Especializada, *“regresarán a sus Ponencias y Salas Regionales una vez que las autoridades competentes del Tribunal determinen que los juicios contencioso administrativos en línea, se tramiten en las distintas Salas Regionales de este Órgano Jurisdiccional”*;

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/3/2012

#### **Adscripción de la Magistrada Olga Hernández Espíndola a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana.**

**Undécimo.** Que en sesión de nueve de enero de dos mil doce, mediante Acuerdo G/JGA/2/2012, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional Metropolitana;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 31, 39, 40 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Artículo 1.** Se adscribe a la Magistrada Olga Hernández Espíndola a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con efectos a partir del veinticinco de enero de dos mil doce.

**Artículo 2.** Se adscribe al Magistrado Supernumerario César Octavio Irigoyen Urdapilleta a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con efectos a partir del veinticinco de enero de dos mil doce, en sustitución de la Magistrada Olga Hernández Espíndola.

**Artículo 3.** Se cambia de adscripción temporalmente al Magistrado Supernumerario César Octavio Irigoyen Urdapilleta, de la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana a la Segunda Ponencia de la Sala Especializada en Juicios en Línea, con efectos a partir del veinticinco de enero de dos mil doce.

**Artículo 4.** La Junta de Gobierno y Administración reconoce que la Licenciada Elizabeth Camacho Márquez, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana, funge como Magistrada por Ministerio de Ley en la ponencia citada, con efectos a partir del veinticinco de enero de dos mil doce, hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no realice nuevo nombramiento.

**Artículo 5.** La Magistrada por Ministerio de Ley Licenciada Elizabeth Camacho Márquez, en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.



## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/3/2012

#### **Adscripción de la Magistrada Olga Hernández Espíndola a la Tercera Ponencia de la Séptima Sala Regional Metropolitana.**

**Artículo 6.** Se deja sin efectos el artículo QUINTO del Acuerdo G/JGA/15/2011, por lo que respecta al Magistrado Supernumerario César Octavio Irigoyen Urdapilleta.

**Artículo 7.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Olga Hernández Espíndola; al Magistrado Supernumerario César Octavio Irigoyen Urdapilleta y a la Licenciada Elizabeth Camacho Márquez.

**Artículo 8.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 9.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de diecinueve de enero de dos mil doce.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.